

CONSULTA PÚBLICA

Sobre medidas de ajuste regulatorio en el sector eléctrico

El 27 de enero de 2012 se ha recibido, de la Secretaría de Estado del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) solicitud a esta Comisión para que, en el plazo no superior a 1 mes, envíe informe sobre medidas de ajuste regulatorio en el sistema eléctrico, todo ello de acuerdo con lo contemplado en el apartado Tercero, 1, Primero de la Disposición adicional 11ª de la Ley 34/1998.

La motivación de dicho informe se explica para atajar la creciente evolución del déficit tarifario y la necesidad de tomar medidas concretas al respecto.

La solicitud de informe requiere pronunciamiento sobre la retribución de actividades reguladas, la justificación de las cuantías en relación con los activos declarados, la necesidad de inversiones previstas en relación con los planes de inversión y si procede el eventual freno o desaceleración de los mismos. Asimismo, se solicita a la CNE el envío de medidas de ajuste regulatorio que esté elaborando.

En relación con lo anterior, el Consejo de la CNE, en su sesión de 2 de febrero de 2012, ha acordado abrir un proceso de consulta pública con objeto de recoger las opiniones y sugerencias de todos los agentes interesados con respecto a los cambios que, en su caso, deberían introducirse en el marco regulatorio actual, enumerando las medidas concretas que se consideren necesarias.

Las preguntas que se incluyen en la consulta pública son las siguientes:

- 1. ¿Cuáles son las medidas que considera necesarias para garantizar la sostenibilidad económico- financiera del sistema eléctrico, tanto desde una perspectiva de corto, como de largo plazo?**
- 2. ¿Qué medidas propondría en concreto en relación con la regulación de las actividades reguladas tanto desde una perspectiva de corto, como de largo plazo?**
- 3. ¿Qué medidas introduciría en la regulación de la producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos?
(calendario de implantación, sistemas de apoyos, integración en los mercados ...)**
- 4. ¿Cuáles son las medidas que considera necesarias para mejorar el funcionamiento eficiente y el nivel de competencia en el mercado mayorista de electricidad y en la operación del sistema?**
- 5. ¿Cuáles son las medidas que considera necesarias para estimular el funcionamiento eficiente y el nivel de competencia en el mercado minorista de electricidad?**

Debido al plazo máximo establecido para el envío del informe por parte de la CNE al MIET, se ruega a todos los participantes que envíen sus respuestas no más tarde del 10 de febrero de 2012, a la siguiente dirección electrónica: medidasregulatoriaselectricidad@cne.es.

A efectos de obtener la mayor concreción posible de las respuestas, se recomienda una extensión máxima de 25 páginas, y con el fin de que sean comparables, de forma indicativa se acompaña un anexo sobre la posible estructura de respuesta. Se informa que todas las respuestas enviadas serán consideradas como no confidenciales y enviadas al MIET. La totalidad de dichas respuestas se publicarán, conjuntamente al informe que elabore la CNE, en la página web de este organismo.

ANEXO

| Medidas propuestas |
|---|
| Descripción |
| Ventajas y desventajas |
| Cuantificación (en su caso), justificando los supuestos utilizados |
| Impacto temporal |